

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 1 DE DICIEMBRE DE 1978

NÚM. 274

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación de Hacienda de León INSPECCION

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: LUJO.

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 1979.

Ámbito territorial: Provincial.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Provincial, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que

en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, relojería y bisutería
Peletería
Comercio de vidrio y cerámica

León, 16 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.
5388

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, han sido otorgados los permisos de investigación que se citan, con expresión del número, nombre, hectá-

reas, mineral, términos municipales, interesado y fecha de otorgamiento.

13.667, Virgen del Camino, 294, estaño, Sobrado y Carucedo, D. Cecilio Olivier Díaz de Monasterio-Guren, 15 de noviembre de 1978.

13.667-1.ª Fracción, Virgen del Camino, 18, estaño, Sobrado y Carucedo, D. Cecilio Olivier Díaz de Monasterio-Guren, 15 de noviembre de 1978.

13.667-2.ª fracción, Virgen del Camino, 40, estaño, Sobrado y Carucedo, D. Cecilio Olivier Díaz de Monasterio-Guren, 15 de noviembre de 1978.

13.667-3.ª Fracción, Virgen del Camino, 26, estaño, Sobrado y Carucedo, D. Cecilio Olivier Díaz de Monasterio, 15 de noviembre de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5422

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, ha sido otorgado el permiso de investigación que se cita, con expresión del número, nombre, hectáreas, mineral, término municipal, interesado y fecha de otorgamiento.

13.834, Amistad 3.ª, 11, sílice, Boñar, D. Sergio Celemín Rodríguez, 14 de noviembre de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería.

León, 24 de noviembre de 1978.—Miguel Casanueva Viedma. 5485

Año 1978 - 79

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el próximo día 15 de diciembre, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 12 de noviembre de 1976.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES					TASACION PTAS.
		Maderables	Leñosos	Madera m ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	
Colinas de Trasmontes	1	2.653	427	721	42	265	1.394.434
	2	1.008	84	363	8	106	702.242
Villafer.	1	1.676	1.154	294	16	115	987.850
La Serna	1	4.194	216	732	22	88	825.994
Burgos (Pino).....	1	3.500	1.800	328	36	53	157.154
Canal de Castilla	3	5.278	—	2.129	—	172	2.196.553
	4	3.641	—	2.363	—	364	3.018.845
	5	5.888	—	2.219	—	189	2.082.850
Carrión de los Condes	1	3.381	217	597	32	64	675.544

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 14 de diciembre, debiendo presentarse en estas oficinas, Muro, 5, Valladolid.

Los lotes que quedaran desiertos se subastarán en la misma tasación el día 21 de diciembre, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 20 de diciembre.

La apertura de pliegos dará comienzo a las doce horas, celebrándose el acto en el local de la Asamblea de esta Confederación.

Valladolid, noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazábal.

5484

Núm. 2325.—2.220 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Comandancia Militar de Marina de Santander

DISTRITO DE CAPITAL

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo pertenecientes a la Matricula Naval del Reemplazo de 1980 que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Nombres y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA	Fecha nacimiento		
		Ayuntamiento-provincia	Día	Mes	Año
Antonio Miguel Rodríguez Yáñez	Antonio y Raquel	León	02	abril	1960
Teodoro Rodríguez Fernández	Policarpo y Tomasa	Riaño	22	agosto	1960

Santander, 20 de noviembre de 1978.—El TN., Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Arturo Gómez Pardo. 5424

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 23 de noviembre de 1978. El Alcalde, Lorenzo Castellanos. 5401

Ayuntamiento de Toreno

El expediente de suplemento de crédito número dos en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio ordinario liquidado, para atender al pago de gastos forzosos e inaplazables, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 5427

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por la Corporación se encuentran expuestos al público en Secretaría, para que por espacio de quince días puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones que procedan los siguientes expedientes:

1.º—Expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto de gastos de 1978, con cargo al superávit de 1977.

2.º—Contrato de anticipo reintegrable sin interés de la Caja de Crédito Provincial, para la aportación del

Ayuntamiento al presupuesto extraordinario de la obra de redes de baja tensión en Joarilla, San Miguel de Montañán y Valdespino Vaca, por importe de 250.000 pesetas de principal y 38.147 de gastos de Administración concesión y reintegro, a amortizar en diez anualidades, fijando como garantía el impuesto sobre circulación de vehículos, los recargos municipales del 10 % sobre la base liquidable de urbana, rústica y licencia fiscal, autorizando expresamente a la Delegación de Hacienda para su ingreso en la Caja de la Diputación, en la cuantía necesaria a cada anualidad, si no lo hiciese el Ayuntamiento en su venimiento.

Joarilla de las Matas a 20 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Jesús Alvarez. 5402

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación del Ayuntamiento a la obra de redes de baja tensión de las localidades de Joarilla, San Miguel y Valdespino Vaca, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja de Crédito Provincial de la Diputación, siendo el importe de la operación de 250.000 pesetas mediante un anticipo reintegrable a amortizar en diez anualidades sin interés, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Joarilla de las Matas a 20 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Jesús Alvarez. 5402

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
INMUEBLES

En ejecución de acuerdo corporativo se saca a subasta pública la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propios:

1.—Un trozo de solar en las Eras del Medio, de 242,60 m/2, bajo el tipo de 1.000 pesetas m./2 al alza.

2.—Trece parcelas de 140 m/2 cada una, de la finca de las Eras de Abajo, bajo el tipo de 1.000 pesetas m./2 al alza.

3.—Un edificio - vivienda en la calle carretera de Cistierna de la localidad de Villómar, de superficie 170 m./2, bajo el tipo de 250.000 pesetas al alza.

A disposición del licitante está el pliego de condiciones en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán de once a trece, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta que se cumplan veinte hábiles. Al día siguiente se celebrará la subasta, a las dieciséis horas en la Casa Consistorial.

Para poder licitar se consignará el tres por ciento del valor de cada parcela a licitar, como fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en, con D. N. I. núm., expedido en, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, opta por la compra de la parcela en el precio de pesetas, aceptando dichas condiciones íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Mansilla de las Mulas, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

5446 Núm. 2313.—880 ptas.

CONCURSO-SUBASTA

Para la adjudicación de la RECOGIDA DE BASURAS en esta localidad.

Tipo de licitación: 220.000 pesetas anuales.

El resto de las condiciones se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores.

El plazo de licitación será de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla de las Mulas, 21 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

5446 Núm. 2314.—320 ptas.

*Ayuntamiento de
Cea*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de sondeo artesiano, en la localidad de Saelices del Río de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones.

Cea, a 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5426

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente número uno, sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos en vigor para el actual ejercicio con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el misma

cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

5425

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de tributos con fines no fiscales sobre tenencia de perros; tasas por rodaje y arrastre por la vía pública, de carros y bicicletas; y tasas por ocupación de la vía pública con escombros, leñeros y estercoleros, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5394

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1 del presupuesto ordinario de 1978, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Sena de Luna, 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5394

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario de 1978, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5443

*Ayuntamiento de
Quintana del Marco*

Confeccionado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito núm. 1, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de que sea examinado y presentar las reclamaciones, cuyo expediente afecta al presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Quintana del Marco, 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).

5441

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Camponaraya, 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5444

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito núm. 1, en el presupuesto ordinario del año 1978, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5428

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

Pongo en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento ha sido aprobado el expediente de crédito, número uno del presupuesto ordinario de 1978, por medio del superávit del ejercicio anterior.

Dicho expediente se encuentra al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones u observaciones que crea conveniente.

Castrillo de la Valduerna a 25 de noviembre de 1978.—El Alcalde, José Ferrero. 5442

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Esta Corporación Municipal, en su sesión del pasado mes de octubre, aprobó el tercer expediente de modificación de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, cuyo documento queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, al solo objeto de su examen y reclamaciones pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Villadangos, 25 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Confeccionado el padrón municipal de arbitrios varios —rodaje y arrastre, tránsito de animales, desagüe de canales, etc.—, cuyo ingreso ha de nutrir, en parte, el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones.

Lo hago público para general conocimiento.

Villadangos, 25 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Manuel Fernández. 5464

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo al superávit, dentro del presupuesto ordinario de 1978, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamandos, 25 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Gumersindo Borego. 5465

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 27 de noviembre de 1978.—El Alcalde-Presidente, Víctor Fernández Castrillo. 5466

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 25 de noviembre de 1978.—El Alcalde-Presidente, Florentino Marcos Rodríguez. 5467

*Ayuntamiento de
Bembibre*

El expediente de habilitación y suplemento de crédito número uno en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del último ejercicio ordinario liquidado, para atender al pago de gastos forzosos e inaplazables, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bembibre, 25 de noviembre de 1978. El Alcalde, Fernando Calvo Calvo. 5469

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo al superávit, dentro del presupuesto ordinario de 1978, se halla expuesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cimanes de la Vega, 28 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Anastasio Cadenas Morán. 5468

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

En la Secretaría del Ayuntamiento y término de quince días se halla expuesto al público el expediente de habilitación y suplementos de créditos número 2/78 dentro del presupuesto ordinario del año actual, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

5470

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

Don Secundino Martínez Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, provisionalmente el primer expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit, está de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera a 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Secundino Martínez. 5471

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, están de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar reclamaciones.

1.—Expediente de suplemento de créditos n.º 1 del presupuesto ordinario de 1978.

2.—Padrones de tasas por tránsito de animales por la vía pública; tasas por rodaje y arrastre; tasas por escaparates y vitrinas; y tributos con fines no fiscales por tenencia de perros, todos ellos del año 1978.

San Emiliano, 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde actal., Manuel Alvarez. 5489

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos

al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Expediente n.º 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario.

Padrón de la tasa de desagüe de canalones y fachadas sin revocar.

Padrón general de exacciones locales que comprende los siguientes conceptos:

Prestación personal y transportes.

Tasa de rodaje y arrastre.

Tasa sobre tránsito de ganados.

Tasa por tenencia de perros.

Villamañán, 27 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5488

Entidades Menores

Junta Vecinal de Salce (Riello)

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Habiendo sido declarada desierta la subasta celebrada el día 15 de octubre último se anuncia nueva subasta para el aprovechamiento de la caza en el Coto «La Viesca», con una extensión de 2.875 Has. del monte de U. P. número 211, y 758 Has. de fincas particulares, el cual se adjudicará en las mismas condiciones que figuran en el pliego respectivo que puede ser examinado por los interesados, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

La valoración anual del aprovechamiento durante los diez años será de ciento veintinueve mil doscientas pesetas de precio base y doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas de precio índice.

El plazo de presentación de pliegos cerrados y lacrados es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse dichos pliegos en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, debiendo acompañar recibo de haber efectuado el depósito de 3.876 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Salce al día siguiente al de la terminación del plazo de exposición a las once horas.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de provisto de D. N. I. núm. en nombre propio (o en nombre de (cuando sean varios se relacionarán los nombres y datos personales de todos ellos), enterado del Pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento de la Caza en el perímetro de «La Viesca», cuya licitación se anun-

cia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha .. la cantidad de (en número y en letra).

Fecha y firma del licitador.

Acompañarán a la proposición declaración jurada en la que afirma que no está comprendido en la incapacidad o incompatibilidad señalada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si en el acto de apertura de pliegos hubiera dos o más proposiciones iguales, se dará un plazo de quince minutos para pujar a la llana y si al finalizar este plazo persiste la igualdad se hará el adjudicamiento por sorteo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Salce (Riello), a 13 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Junta Vecinal, Emilio Pozo.

5290 Núm. 2324.—1.420 ptas.

Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

Aprobado por la Junta Vecinal expediente n.º 1 de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario de 1978 con cargo al superávit de 1977, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Villanueva del Carnero, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente (ilegible). 5430

Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1978, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, durante los que podrá examinarse, siendo admitidas las reclamaciones que contra el mismo se presenten en el mismo plazo.

Villarodrigo de las Regueras, 30 de octubre de 1978. — El Presidente (ilegible). 5403

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 559/78, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de dos fincas rústicas en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, promovidos a instancia de D. Pedro Fernández Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, represen-

tado por el Procurador Sr. G. Medina, con el Ministerio Fiscal —cuantía 30.000 pesetas—, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a los colindantes de dichos predios que luego se dirán, así como a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Las fincas objeto de inmatriculación son las siguientes

1.ª—Finca rústica, en término de Vegacervera, al sitio de «Fuente Vieja», cereal seco, polígono 1, parcela 44, de 550 m.², linda: al Norte, Julio González Alvarez, herederos; Sur, herederos de D.ª Pilar Canseco Barrios; Saliente, presa de riego de Soladilla, y Poniente, Camino Real.

2.ª—Finca rústica, en término de Vegacervera, al pago de «Fuente Vieja», cereal seco, polígono 1, parcela 43, de 3 áreas 87 centiáreas de cabida, linda: al Norte, Teodoro González González; Saliente, Remigio González Aguado; Mediodía, casa de herederos de Alvaro Canseco, y Poniente, camino.

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5449 Núm. 2315.—980 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Requisitorias

Teodoro Santos Major, de 22 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de José y de Aurora, natural de Morais, domiciliado últimamente en Villaseca de Laciñana, por el delito de lesiones en Dl. Preparatorias núm. 81 del año 1978, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez Berrueta de Juan. 5404

Antonio Manuel Major, de 24 años, de estado casado, profesión minero, hijo de José y de Aurora, natural de Morais, domiciliado últimamente en Villaseca de Laciñana, por el delito de lesiones en Dl. Preparatorias núm. 81 del año 1978, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Juan Domínguez Berrueta de Juan. 5405

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna
Requisitoria*

Rufino Gómez Aparicio, de 20 años, soltero, natural de Zuzones (Burgos), hijo de Rufino y de Isabel, y que tuvo su último domicilio en Madrid, Avenida Ciudad de Barcelona, número 45, piso 5.º L, inculpado en Diligencias Preparatorias núm. 16/78, por el delito de imprudencia, seguidas ante este Juzgado de Instrucción de Cistierna (León), comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión al hallarse en paradero desconocido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Cistierna, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Firma (ilegible.—El Secretario, (ilegible) 5436

*Juzgado de Distrito
número Dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 781-78 de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 781/78, sobre lesiones en agresión, siendo partes José Manuel Díez Jiménez, Alejandro Lema Lema, José Luis Santos Carracedo, Diamantino Da Costa Batista y José Expósito Fernández, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Lema Lema, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta tipificada en el artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor, e igualmente debo condenar y condeno a José Luis Santos Carracedo, Diamantino Da Costa Batista y José Expósito Fernández, como responsables criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas todos ellos de una falta tipificada en el art. 585-3.º del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa para cada

uno de ellos y al pago de las costas del juicio por cuartas partes iguales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados Alejandro Lema Lema y Diamantino Da Costa Batista, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 5432

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 621/78 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 621/78, seguidos en virtud de denuncia formulada por Manuel García Cepero contra Arturo Blanco Alonso y Arturo Blanco Lamelas, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Arturo Blanco Alonso, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil quinientas pesetas de multa y pago de las costas del juicio debiendo indemnizar a Manuel García Cepero en la cantidad de tres mil ochenta y una pesetas, siendo responsable civil subsidiario, Arturo Blanco Lamelas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario Arturo Blanco Lamelas, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 5433

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.105 de 1978, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la cele-

bración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al responsable civil subsidiario, Ramón Alegre Domingo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible). 5452

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

D. Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 514/78, sobre lesiones en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—Ponferrada, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 514/78, en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra Ernesto Augusto Sarda, de 21 años, casado, minero y vecino de San Román de Bembibre. Y como perjudicados la Seguridad Social, representada en autos por el Letrado D. José Ramón López Gavela; Diamantino César Jorge, de 23 años, casado, peón y vecino de San Román de Bembibre; y Cesárea Álvarez Vega, de 45 años, casada, carterera y vecina de Folgoso de la Ribera.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Augusto Xarda a la pena de quinientas pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir, o en su caso del derecho a obtenerlo, por un mes, y a las costas de este juicio; y a que indemnice a Diamantino César Jor-

ge en setenta y tres mil doscientas pesetas por los días de incapacidad laboral; a Cesárea Alvarez Vega en ocho mil pesetas por daños; y a la Seguridad Social en nueve mil setecientas sesenta y siete pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ernesto Augusto Xarda y a Diamantino César Jorge, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5435

**

D. Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 588/78, sobre maltratos entre esposos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 588/78, en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra Pascual Cerecedo Fernández, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido. Y como denunciante su esposa Dolores de Llano Ramón, de 35 años, empleada y vecina de Ponferrada...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual Cerecedo Fernández a tres días de arresto menor y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los esposos Dolores de Llano Ramón y Pascual Cerecedo Fernández, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5406

**

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 290/78, sobre lesiones por imprudencia, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito, 1, de los autos de juicio verbal de fal-

tas n.º 290 de 1978, en el que es parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra Antonio Ortega García, de 45 años, soltero, empleado y vecino de Astudillo-Palencia. Y como perjudicado Luis Bardón Puerto, de 18 años, soltero y vecino de Cabañas Raras, y la Seguridad Social representada por el Letrado D. José Ramón López Gavella...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Ortega García a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, y las costas del juicio. Y a que indemnice a Luis Bardón Puerto en la cantidad de treinta mil pesetas por los días de incapacidad, y a la Seguridad Social en la cantidad que acredite antes de la tasación de costas, con la responsabilidad civil subsidiaria de estas cantidades, de la empresa Postelétrica, S. A. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acusado Antonio Ortega García, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Abel-Manuel Bustillo Juncal. 5407

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en funciones en el número dos por vacante, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos con el número 34 de 1978 a instancia de D. Ramiro González Bodelón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y dirigido por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. Secundino Garrido San Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Pontevedra, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en nombre y representación de D. Ramiro González Bodelón, contra D. Secundino Garrido San Martín, debo de condenar y condeno al referido demandado a que abone al demandante la cantidad de

veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, imponiéndole las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José-Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe. Firmado: Generoso Iglesias Sofía.—Rubricado».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Generoso Iglesias Sofía.

5457 Núm. 2318.—1.200 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos accidental de esta ciudad, en autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 73/78 seguidos a instancia de D. José Francisco Asenjo Alba, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, como Presidente de la Comunidad de Vecinos que componen el edificio núm. 15 de la calle Isaac Peral, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Ramón Coca Trincado, mayor de edad, casado, empleado y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al referido demandado a fin de que dentro del término de seis días comparezca en forma en dichos autos, en cuyo acto se le hará entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, que se hallan a su disposición en esta Secretaría, y en cuyo supuesto se le concederán tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario en funciones, (ilegible).

5456 Núm. 2317.—700 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Guzmán C. Castro Larín, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 179/78, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Villablino, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. José Antonio Gon-

zález Sierra, Juez de Distrito de Villablino y su demarcación ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 179/78, seguidos entre partes, de la una y en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y de la otra como perjudicados Carlos García Pereda, mayor de edad, casado, vecino de La Robla, y Luisa Alonso Vega, mayor de edad, soltera y vecina de Palencia, y como inculpado Ramiro Abella Lorenzo, mayor de edad, clérigo y vecino de Oviedo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramiro Abella Lorenzo, clérigo y vecino de Oviedo, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José A. González Sierra.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Ramiro Abella Lorenzo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Villablino, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Germán C. Castro.

5454

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.358/78, instados por Manuel López Alvarez, contra Miguel Huerta y otros, en reclamación por compatibilidad de pensiones de jubilación y silicosis, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la compatibilidad entre la pensión de jubilación que el actor percibe de la Mutualidad de Autónomos en cuantía de quince mil novecientas cinco pesetas mensuales, y la de invalidez permanente total derivada de silicosis en cuantía del 55 % de la base reguladora de ciento setenta y dos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas mensuales, condenando a los demandados en su respectivo carácter a estar y pasar por tal declaración y al Fondo Compensador a que le abone la indicada pensión de invalidez en cuantía señalada y con efectos desde el veintidós de agosto de 1977.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, debiendo darse cumplimiento, caso de ser recurrente la condenada, a lo previsto en el artículo 180 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de no-

tificación en forma legal a la empresa Miguel Huerta, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. 5415

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos 1.327/78 seguidos a instancia de Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, contra D. Primitivo González Vázquez en reclamación por pensión existe una sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimando la demanda presentada por Caja de Compensación del Mutualismo Laboral y declaro que el demandado Primitivo González Vázquez carece de derecho a percibir la pensión del Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI).

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán constituir los depósitos legales correspondientes.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Primitivo González Vázquez cuyo domicilio se ignora, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—J. M. Tabarés Gutiérrez. Rubricado. 5438

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se hace saber a los regantes en general de esta Comunidad que aprobadas las listas cobratorias de las cuotas de riego del año actual, se exponen al público por quince días para oír reclamaciones; y que pasado este plazo se procederá al cobro como en años anteriores, que lo efectuará la Caja de Ahorros de Veguellina desde Huerga para arriba y la Caja Rural de La Bañeza desde Huerga para abajo, hasta fin de año en periodo voluntario, anunciándolo previamente.

Villazala, 3 de noviembre de 1978. El Presidente del Sindicato, Miguel Villazala.

5330 Núm. 2321.—400 ptas.

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 10 del próximo mes de diciembre a las doce horas en los

locales de costumbre de Villazala en primera convocatoria y para el día 17 del mismo mes a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Memoria semestral.
- 3.—Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1979.
- 4.—Renovación del Presidente de la Comunidad y del Vicepresidente y nueva elección.
- 5.—Informes del Presidente.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 20 de noviembre de 1978. El Presidente de la Comunidad, Miguel Villoria.

5331 Núm. 2322.—500 ptas.

Comunidad de Regantes

DE VIDANES

Sindicato de Riegos

Se convoca a Junta General ordinaria, para el día 10 de diciembre a las once treinta de la mañana en primera convocatoria, y el día 17 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Memoria del Sindicato, correspondiente al año en curso.
- 3.º—Renovación de cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riego.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Vidanes, 19 de noviembre de 1978. El Presidente de la Comunidad, Lucio García Robles.

5333 Núm. 2323.—400 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

118.097/5	226.560/4
153.494/7	242.457/2
159.844/3	250.053/1
165.243/5	261.777/9
203.960/0	298.467/1
218.732/8	299.919/1

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5417 Núm. 2302.—340 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978